



## RESUMEN EJECUTIVO

### INFORME DAI – 011/2022

#### INFORME DE OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DEL “RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE INVENTARIO DE ALMACENES”

En cumplimiento a Instructivo para la formulación del POA – 2022 impartido por la Contraloría General del Estado mediante Resolución CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021 y las Directrices para la formulación del Programa Operativo Anual y emisión del informe anual de actividades de las Unidades de Auditoría Interna, que corresponde los lineamientos para la reformulación del POA 2022 de la Dirección de Auditoría Interna, para lo cual se programó y ejecutó el presente “*Relevamiento de información específica sobre inventario de almacenes*”, como resultado del citado procedimiento se identificaron deficiencias de control interno, mismas que son expuestas en el presente informe para su posterior corrección.

El objetivo es emitir un informe interno independiente exponiendo las deficiencias de control interno, identificadas como resultado del “Relevamiento de información específica”, para lo cual se sugieren las correspondientes acciones correctivas.

El objeto del presente relevamiento es verificar toda la documentación relativa a la administración, manejo y control de inventario de almacenes.

Del análisis efectuado en el “Relevamiento de información específica sobre inventario de almacenes”, advertimos observaciones de control interno, mismas que exponemos a continuación:

1. Sobrevaluación del saldo valorado del Almacén Hospital Cuschieri.
2. Materiales y Suministros sobrantes y faltantes en almacenes del GAMC.
3. Deficiencias en la administración de Almacenes.
4. Ítems no registrados en el Inventario del Almacén Central.
5. Deficiencia en el control y administración de productos farmacéuticos e insumos químicos.
6. Infraestructura inadecuada para el Almacén de farmacia.
7. Donaciones de medicamentos e insumos no registrados.
8. Falta de constancia en la entrega de materiales de parte del Responsable de Almacén del Centro de Salud Integral Colcapirhua a los Centros de Salud Ambulatorios.



## CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Como resultado del “Relevamiento de información específica sobre inventario de almacenes”, concluimos que se identificaron observaciones de control interno en el procesamiento de visitas presenciales para la revisión y análisis de documentos, entrevistas con los responsables de su manejo y en los procesos de administración de almacenes, análisis de riesgo y verificación de controles.

Por consiguiente, en cumplimiento y aplicación a los artículos Segundo y Tercero de la Resolución N° CGR-1/010/97 de 25 de marzo de 1997, se recomienda emitir instrucciones escritas a las Secretarías y/o Direcciones, para que la implantación de acciones correctivas inmediatas conforme a las recomendaciones efectuadas.

Colcapirhua, 1 de septiembre de 2022